



**PLATAFORMA ELECTORAL
LEGISLATIVA ESTATAL 2021-2024
PAN NUEVO LEÓN**



Contenido

Introducción.....	3
Principios de Doctrina	4
Dignidad de la persona humana	4
Bien común.....	6
Subsidiariedad.....	8
Solidaridad.....	12
Las acciones que Nuevo León necesita.....	15
Alineación con la Agenda 2030 de la ONU.....	15
Mejoramiento del Índice de Desarrollo Humano del Estado de Nuevo León.....	16
Mejoramiento del Índice de Desarrollo Humano de Nuevo León en la dimensión de Salud.....	16
Mejoramiento del Índice de Desarrollo Humano de Nuevo León en la dimensión de Educación	19
Mejoramiento del Índice de Desarrollo Humano de Nuevo León en la dimensión de Ingresos	21
Por un Nuevo León con bienestar pleno.....	22
Por un Nuevo León limpio y sustentable	25
Por un Nuevo León con crecimiento económico.....	27
Por un Nuevo León justo y en paz.....	28
Por un Nuevo León con gobiernos abiertos, eficientes y transparentes	29
Por una nueva Constitución con un mejor Pacto Fiscal.....	30



Introducción

Mediante su intervención en la vida pública de Nuevo León, Acción Nacional ha comprobado la validez de sus Principios de Doctrina los cuales, mediante una difusión y aplicación constantes, han tenido una innegable influencia en nuestro Estado. Los Principios del Partido tienen hoy tanta vigencia como en su origen, y sus pilares continúan firmes y valederos.

Nuevo León ha evolucionado. Algunas tendencias que hace un par de décadas apenas se avizoraban, hoy están profundamente arraigadas en la sociedad. Otros fenómenos, que entonces no podían anticiparse han emergido con fuerza ante nosotros.

Nuestra concepción doctrinal de la persona, de su libertad y de su responsabilidad social sigue vigente y activa frente a las amenazas populistas y centralistas. Es conveniente, asimismo, proyectar sobre los hechos nuevos la luz que aportan los principios de solidaridad y subsidiariedad, para que una sociedad ordenada y generosa concorra a la realización del bien común.

Con este documento, Acción Nacional vuelve a demostrar que en Nuevo León es posible, para una organización política, guardar fidelidad a sus principios fundamentales, sin perjuicio de aplicarlos eficazmente a situaciones históricas cambiantes.

Acción Nacional renueva y reitera su compromiso con la estricta observancia de la Constitución y sus leyes. Acción Nacional ha comprobado la permanencia y validez actual de sus Principios de Doctrina.

El centro de la filosofía humanista es la persona humana. Es por ello que Acción Nacional tiene como postulado el ejercicio responsable de la libertad en el marco de un sistema democrático, con justicia e igualdad, como el camino hacia el bien común.



Principios de Doctrina

“Los Principios del Partido tienen hoy tanta vigencia como en su origen, y sus pilares continúan firmes y valederos”, afirmó Carlos Castillo Peraza en la Conferencia dirigida a los Comunicadores de Gobiernos de Acción Nacional el 25 de abril de 1993 en San Pedro Garza García, N.L.

Para Acción Nacional la política no es ni puede ser un fin en sí mismo, “es un instrumento al servicio de metas humanas, sociales, económicas, educativas valiosas, que contribuyan al perfeccionamiento de los seres y de las comunidades humanas.”

La doctrina es indispensable para orientar y estructurar la acción de los gobiernos. Marca el rumbo de lo que se puede y lo que se debe hacer. “La doctrina, -decía Efraín González Morfín- como fundamento de los valores en la lucha democrática, es elemento indispensable para cualquier partido verdadero.”

Los principios de doctrina de Acción Nacional son permanentes porque están cimentados en la naturaleza de la persona humana y de la sociedad. Permiten, a los gobiernos emanados del mismo, definir su posición frente a los graves problemas que aquejan a la sociedad, y fundamentan y justifican el trabajo que buscan realizar.

Dignidad de la persona humana

Los Principios de Doctrina de Acción Nacional tienen como piedra angular la afirmación y el reconocimiento de la dignidad de la persona. Lo recordaba Efraín González Morfín en la Conferencia impartida en Monterrey en mayo de 1968: “en Acción Nacional nos basamos en la dignidad, en los fines, en los derechos y en las obligaciones de la persona humana, como principio fundamental de la doctrina y de la conducta política”.

Desde su origen, el Partido Acción Nacional ha puesto como centro de su razón de ser y de sus esfuerzos, la promoción, la salvaguarda y la plena realización de la persona humana. Este reconocimiento teórico y práctico de la dignidad de la persona, convierte, a la misma, en el sujeto, principio y fin del actuar político. Por eso su doctrina ha sido denominada Humanismo Político.



“Una doctrina política esencialmente humanista como la nuestra tiene que hundir sus raíces en el concepto real, exacto, genuino, de la persona humana.” Acción Nacional reconoce que la persona es un ser complejo que integra, en un todo, una pluralidad de dimensiones. Está constituido por cuerpo y espíritu, por eso tiene una vocación temporal y una vocación eterna. Posee una individualidad propia, intransferible, al mismo tiempo que es un ser social.

La persona tiene entendimiento, conciencia propia, capacidad de juicios personales. Por tener inteligencia el ser humano conoce el bien y el mal. “Sería monstruoso que, conociéndolos, -señala Efraín González Luna- no pudiera desear el bien y escogerlo; rechazar el mal y apartarlo de sí. La misma naturaleza racional del hombre está exigiendo en él una facultad de opción, es decir, la misma naturaleza racional del hombre exige la libertad. Esta exigencia está comprobada como realidad por la observación y la experiencia. Sabemos por la psicología que el hombre hace esto: opta; que tiene libertad; que no sólo con la luz de su razón conoce bien y mal, sino que tiene una facultad volitiva que lo hace desear el bien, escogerlo, amarlo, y rechazar el mal, apartarlo de sí.” Es la voluntad libre del hombre la que hace que sea capaz de autodeterminación, de establecer sus proyectos en busca de su realización personal, y con sus acciones, alcanzarla o, por el contrario, desviarse de la misma.

Por su inteligencia, la persona está abierta al mundo, al que conoce y usa en su servicio, pero al que también debe cuidar y cultivar; está abierta a los otros en un diálogo en la que toma conciencia de sí misma y de los demás, con quienes busca la verdad y el sentido de su vida. Así, construye comunidades de amistad que se abren a la trascendencia.

Acción Nacional afirma que la inteligencia del ser humano “es cualitativamente distinta y superior a cualquier otro tipo de inteligencia que veamos en el planeta. Y lo más curioso, lo más sensacional de la inteligencia humana –decía Castillo Peraza- es que está diseñada para encontrar la verdad.” Afirmar que el ser humano es inteligente y que su inteligencia está hecha para la verdad tiene consecuencias políticas. “Alguna conclusión tenemos que sacar para la educación –continúa Castillo Peraza- si decimos que el hombre es inteligente. Y si lo combinamos con lo que afirmamos en el PAN: que el hombre es libre, es decir está hecho para la verdad, pero la única manera humana de llegar a ella es en la libertad, algo tenemos que decir en política acerca de la educación.”



De la misma manera, afirmar que el cuerpo es una parte esencial del ser humano tiene, también, consecuencias políticas porque, al hacer política, no podemos olvidarnos de la salud de las familias, de las condiciones de trabajo de los obreros, del cuidado de la limpieza del aire y del agua. “Afirmar que el hombre tiene cuerpo, tiene alma, tiene inteligencia, tiene voluntad, tiene afectividad, todo eso tiene consecuencias políticas. Y las consecuencias políticas de estas afirmaciones, en Acción Nacional, se traducen en plataformas políticas, en nuestras propuestas. Y a la hora de gobernar se deben traducir en actos de gobierno.”

La dignidad de la persona es inherente a su propia naturaleza. Por el simple hecho de existir, cada ser humano debe ser reconocido y respetado por sí mismo, independientemente de su condición o de su actuar. “Toda ideología, sistema o práctica social que despersonalice al ser humano pretendiendo convertirlo en simple objeto, es negarle su carácter de sujeto libre y responsable, es contraria a la dignidad de la persona humana”.

Para Acción Nacional esta dignidad, propia de la persona, debe ser garantizada desde la fecundación hasta su muerte, sin importar la condición de hombre o mujer, edad, capacidad, situación económica, preparación intelectual, raza, cultura, religión o creencia; y cualquier forma de discriminación o desigualdad de oportunidades debe ser rechazada y sancionada.

La discriminación contra la mujer en la familia, el trabajo, la política y en las demás esferas sociales es inaceptable. Los hombres y mujeres deben reconocer mutuamente su valor propio, y responsabilizarse el uno del otro. La equidad de género significa que mujeres y hombres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente. En los Principios de Doctrina aprobados por la Asamblea Constituyente el 14 y 15 de septiembre de 1939 se señala claramente que “la vida de la Nación, el cumplimiento de su destino, la posibilidad de crear y mantener en ella condiciones espirituales y físicas adecuadas para una convivencia civilizada y noble, son incompatibles con el establecimiento o la conservación de un estado social desordenado o injusto, como lo sería fatalmente el que parta de toda negación de la dignidad de la persona humana...”

Bien común

La persona es, por naturaleza, un ser social. Difícilmente podría subsistir si no naciera en sociedad. “La sociedad nace de la limitación del hombre personal; el



hombre sólo no se basta a sí mismo, ni en lo biológico ni en lo espiritual. Por consiguiente, la sociedad existe para complementar al hombre; para hacer posible el acceso del hombre a su fin; para que el hombre pueda alcanzar su bien personal, temporal y definitivo. Para esto existe la sociedad; éste es su fin.”

El desarrollo de las personas y el crecimiento de la sociedad están mutuamente condicionados. Las cualidades personales no pueden subsistir ni perfeccionarse si se agota o decae la colectividad, ni ésta puede vivir si se niegan los valores personales. La vida social engrandece al ser humano y lo capacita para cumplir su vocación.

Así como el bien de la persona es la perfección de su ser material y espiritual, el bien común de la sociedad tiene que ser necesariamente todo aquello que le permita asegurar, a cada uno, el acceso a su realización personal. “El bien común no es otra cosa que el conjunto de condiciones de la vida social que permitan al hombre personal realizar su destino, cumplir su naturaleza, perfeccionar su ser, es decir, alcanzar su bien.” No es el número lo que determina la calidad del bien común, sino el conjunto de condiciones sociales que permiten y favorecen el desarrollo integral de todos y cada uno de los miembros de una comunidad.

El bien común es condición necesaria para los bienes personales; no puede significar menoscabo o ataque a los mismos, ni siquiera -dice Efraín González Luna- cuando se castiga a los transgresores. “Reducir a un individuo humano, sublevado contra el bien común, al orden, no es hacerle un mal, ni aun suponiendo que se le imponga el castigo más duro. De la misma manera, reducir los excesos de poder, de la comunidad social, obligar al Estado o al cuerpo social mismo a respetar, a acatar el bien personal, los derechos, la libertad, el patrimonio del hombre, no es tampoco atacar el bien común; por el contrario, es obligar a la sociedad a que cumpla su fin, es decir, es situarla en el punto de acceso a su bien propio, explicado por su naturaleza, a su vez determinada por su fin.” Cuando, con pretexto del bien común, se atenta contra los fines trascendentes de la persona, en ese momento deja de ser bien común.

El bien común es siempre concreto y tangible. Implica organizar los mejores recursos con los que cuenta la sociedad en ese momento, de manera que los bienes y organizaciones de carácter público cumplan con su misión de generar el mayor bien posible para todos. También es perfectible y dinámico porque siempre es mejorable. Es parcialmente realizado; nunca se alcanza perfectamente pues al



lograr unas metas, surgen de inmediato nuevos retos. Por eso, para Acción Nacional, trabajar y hacer política buscando el bien común, es tarea permanente.

La cultura es expresión del bien común de la nación. Es creación humana por excelencia. Manifiesta los valores, pensamiento y acciones de un pueblo y da raíz y sentido a la vida personal y comunitaria. “Tiene como vocación la posibilidad del desarrollo permanente y constante de todos los seres humanos... Es algo más que arte, ciencia o buenas costumbres; es entraña y sueños, reciprocidad de talentos personales puestos en común, con trascendencia en el tiempo y el espacio. En la cultura de cada persona está la de los demás.” La cultura es relación consigo mismo, con los demás, con el conocimiento, con todo lo que lo rodea y con la trascendencia. Se construye en la familia y en las diversas comunidades de la sociedad.

Por ello, la cultura mexicana, expresa la grandeza y la pluralidad de nuestra Nación. “El Estado ha de asegurar a todos por igual, hombres y mujeres, el acceso a los valores culturales, y debe promover la libertad en la creación y expresión de la cultura. Los medios de comunicación, como creadores de cultura, actúan junto a la sociedad, no en su lugar. El Estado acompaña y regula esta función, garantizando el respeto permanente a la libertad de expresión y al bien común.”

Cuando la política no está orientada al bien común pierde su rostro humano. El bien común permite desplegar las fuerzas de las personas y comunidades al máximo, con el fin de alcanzar su propia perfección en un marco de justicia social.

Subsidiariedad

La Nación no está formada por individuos abstractos ni por masas indiferenciadas, sino por personas humanas reales, agrupadas en comunidades naturales, como la familia, el municipio, las organizaciones civiles de todo tipo, y el Estado.

En la medida en que una comunidad es insuficiente para dar respuesta a las necesidades del hombre, van surgiendo nuevas formas de organización. Cuando la familia no puede cubrir los requerimientos de la persona, aparece el municipio, los centros de educación, los centros de trabajo, etc. Y en el momento en que éstos también resultan limitados surge la nación o Estado. Todas las comunidades, desde



la nación hasta la familia, existen solamente porque las necesita la persona humana. Cuando el orden político aparece tiene que englobar, no sólo a la persona humana, sino a las comunidades naturales previas.

El bien específico de cada comunidad está determinado por su tarea y fin propio. Cuando la familia no basta y nace el municipio éste no anula a la familia; si el municipio ya no puede satisfacer los requerimientos de las familias en él agrupadas y surge el gobierno estatal, el municipio debe ser respetado. Lo mismo ocurre con las demás formas de organización social; una no puede invadir la esfera de la otra, ni usurpar sus funciones, ni desconocer sus derechos. En esto consiste el principio de subsidiariedad, en el orden armónico que brota del respeto a los fines que tiene cada comunidad, desde la familia, hasta la comunidad internacional.

Primero es la sociedad y luego el Estado. El Estado tiene derechos y deberes porque es la forma en que la sociedad se organiza, con leyes e instituciones, para resolver asuntos de bien público. Pero el Estado es el instrumento de la persona y de la sociedad y no al revés. “El Estado es el ámbito desde el cual se exigen las responsabilidades y no el sustituto de los responsables.” El principio de subsidiariedad afirma que tiene que haber tanta sociedad como sea posible y sólo tanto Estado como sea necesario.

Hay casos en lo que se requiere una mayor intervención del Estado. “Una política no demagógica tiene que respetar y combinar los dos aspectos de la Justicia y del Derecho: el aspecto igualitario y el aspecto diferenciante. El aspecto igualitario respeta la auténtica dignidad y los derechos humanos de las personas y la situación de aquéllas que realmente tengan, respecto de otras, igual derecho. Pero el aspecto diferenciante, toma en cuenta la necesidad de dar apoyo prioritario y preferente a los sectores nacionales más agobiados por los problemas y que más padecen la injusticia nacional”.

La subsidiariedad es la ayuda que presta una comunidad superior a los individuos y comunidades menores. La comunidad debe apoyar donde hay más necesidad sin suplantar o sustituir a la libre iniciativa de los particulares o de los grupos. La ayuda debe prestarse cuando sea necesario, en la medida de lo necesario, durante el tiempo necesario, en donde sea necesaria y a quien la necesite. “En cumplimiento de su misión subsidiaria y supletoria, el Estado debe fomentar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, estimular y coordinar todas las actividades adecuadas para la estabilidad y prosperidad de la



economía; corregir las injusticias que existan en la aplicación y distribución del ingreso nacional, y evitar o reprimir los actos que comprometan o debiliten la estructura o el porvenir económico de la comunidad. La conveniencia y los límites de la intervención económica del Estado, dependen de las exigencias del bien común en los casos concretos.”

Pero el principio de subsidiariedad también afirma el respeto a los derechos y las libertades que corresponden a los individuos y a las diferentes comunidades. “La autoridad no debe anular, absorber, impedir, usurpar o confiscar para luego concesionar; tampoco sustituir a los diferentes sujetos y grupos sociales en todo aquello que por derecho, iniciativa o capacidad puedan hacer por sí y para sí mismos, participando solidariamente en comunidad con otros. La no intromisión no significa ausencia.”

Cada persona y cada comunidad debe cumplir con sus responsabilidades y hacer lo que le corresponde; nadie puede ser sustituido o reemplazado arbitrariamente por otro. La iniciativa privada es la mejor fuente de mejoramiento social, por lo que el Estado debe promoverla y garantizarla. De la misma manera, el Estado tiene la misión de crear las condiciones para que las comunidades más pequeñas desarrollen actividades autogestionarias y creativas que les permitan cumplir responsablemente con su misión, e intervenir solamente cuando se requiera y en la medida que se requiera. La mejor manera de asegurar el desarrollo es respetando e impulsando la iniciativa personal y comunitaria.

La familia es la expresión primera y fundamental de la naturaleza social del hombre; constituye la célula, el núcleo vital de la sociedad. Es el lugar adecuado para la trasmisión de la vida, el desarrollo de la persona y la educación de los valores que engrandecen a una sociedad. Su aportación al bien común de la comunidad es insustituible; el futuro de una sociedad depende, en gran medida, de lo que sean sus familias. La familia tiene preeminencia natural sobre las demás formas sociales incluyendo el Estado. A éste le corresponde hacer posible y facilitar el cumplimiento de la misión propia de las familias que lo conforman. El Estado debe generar las condiciones que permitan a la familia contar con los bienes materiales y espirituales requeridos para una vida humana ordenada y suficiente.

Por su parte, la familia debe cooperar con el Estado y las organizaciones intermedias al establecimiento del orden en la sociedad, y cumplir con la tarea fundamental de formar buenos ciudadanos. “En sus relaciones con la familia, como en todos los campos de actividad estatal, el Gobierno igualmente está obligado a



respetar el principio de subsidiariedad y a garantizar, en las leyes y en la práctica, la libertad de conciencia de los miembros de la familia y el derecho preferente de los padres para determinar el tipo de educación que deben recibir sus hijos.”

El principio de subsidiariedad implica la ordenación y disposición de las responsabilidades, de las competencias y de los derechos que corresponden a cada comunidad dentro de la sociedad, por eso exige que el poder sea descentralizado. El respeto a la división e integración legítima de los poderes, y el cumplimiento eficaz de las funciones que les corresponde es indispensable para el equilibrio en el ejercicio de la autoridad. Cuando el Gobierno no respeta este principio disminuye la dignidad y eficacia de las comunidades, mengua su autonomía y rompe el fundamento de la organización democrática.

El Municipio es la forma primera de la sociedad civil. Su misión es proporcionar a la comunidad aquellos servicios básicos que la familia no tiene capacidad de proveer, y proteger y fomentar los valores para una convivencia ordenada. Es la base de la organización política, con autoridades propias y funciones específicas. El principio de subsidiariedad dicta que, para que el municipio pueda cumplir con sus tareas, debe tener autonomía política y recursos económicos propios, así como integrarse democráticamente de acuerdo con la voluntad de sus gobernados, sin interferencias que usurpen sus funciones. “El gobierno municipal ha de ser autónomo, responsable, permanentemente sujeto a la voluntad de los gobernados y a su vigilancia, y celosamente apartado de toda función o actividad que no sea la del municipio mismo.

Sólo así pueden evitarse el vergonzoso desamparo y la ruina de nuestras poblaciones, el abandono de nuestra vida local en manos de caciques irresponsables, la falta completa o la prestación inadecuada y miserable de los servicios públicos más urgentes, y sobre todo, la degradación de la vida política nacional.” De la misma manera el respeto a la esfera propia de los gobiernos estatales es condición para que puedan cumplir su misión. “Ni atomizar al Estado ni Estatizar a la sociedad... El Estado es rector, pero no dueño de los bienes, producto del esfuerzo común.” La justicia distributiva no puede darse sin el principio de subsidiariedad.

Este principio también debe estar presente en las relaciones entre los países. Se funda en los derechos y autosuficiencia de las naciones y es condición para un orden internacional justo. “El Orden Internacional solo puede entenderse con el



principio de subsidiariedad. Esto significa que la comunidad internacional debe velar porque en cada país se cumplan los deberes y obligaciones para con los derechos humanos. Así mismo, la subsidiariedad es garantía de la legítima autonomía de las personas y comunidades intermedias ante sociedades mayores como el Estado y la comunidad internacional. El derecho de injerencia no podrá ser invocado, excepto cuando la comunidad no pueda resolver sus conflictos internos en función de sus fines y el bien común universal.” El principio de subsidiaridad señala que cada país deberá ser libre para mantener relaciones políticas y comerciales con todos los miembros de la comunidad internacional, en condiciones de justicia y equidad, y de respeto para su propio pueblo. La ayuda internacional debe basarse en la promoción de las capacidades de cada país, de manera que permita su desarrollo respetando los valores y las características propias y la garantía de los derechos humanos.

Solidaridad

La construcción del bien común es responsabilidad de todos. Cada persona “tiene que ser un sumando en la comunidad, un coadyuvante convencido, activo y fiel en la realización del bien común.” Las personas y las comunidades no pueden prescindir de su participación en el bien común sin que se derrumben las formas de vida social y política. Estamos tan penetrados por lo social que “no existimos solos, coexistimos, no vivimos, y convivimos aunque no lo queramos; ni siquiera pensamos culturalmente, sino que propiamente co-pensamos, co-padecemos y co-tenemos éxito o co-fracasamos en un intento de tortura del lenguaje español para traducir al mismo tiempo las dos ideas: la presencia de la persona y la solidaridad social de la persona y con otras personas en el ambiente en que viven.”

La solidaridad es la virtud por la cual todos nos responsabilizamos por lo que ocurre a nuestra comunidad desde el ámbito en se encuentra cada quien. El dolor provocado a otros por nuestras omisiones y cansancio forma parte del dolor evitable y nos hace corresponsables del sufrimiento causado por el deterioro social. Sólo con la solidaridad de todos en la construcción del bien común será posible alcanzar la justicia social. “La miseria y la ignorancia se deben al desorden moral, económico y político, y sólo podrán evitarse mediante un orden justo, basado en el reconocimiento de los valores espirituales y en la realización del bien común, de acuerdo con las situaciones históricas concretas.” Este orden justo únicamente se podrá alcanzar cuando todos y cada uno de los miembros de una comunidad contribuyan con la parte que les corresponde en la construcción del orden, la justicia y el progreso. Es el principio de solidaridad lo que distingue a la Doctrina de Acción



Nacional del individualismo liberal, del socialismo, del comunismo y de cualquier otra doctrina que no reconozca la obligación personal respecto del bien común.

El compromiso con el bien común se manifiesta en el actuar cotidiano, pero también en la participación política que busque, más allá de intereses personales, el logro de metas trascendentes que incidan en el mejoramiento real de la sociedad. Acción Nacional impulsa y promueve la participación ciudadana en las tareas que nos competen a todos. “La conciencia ciudadana le da vigor y agrega posibilidades al compromiso comunitario. Si esta conciencia decae la sociedad se debilita. Reforzar y acrecentar el compromiso comunitario a través de una educación ética y cívica es un deber para con el ideal de ser, como partido y como gobierno, escuela ciudadana de virtudes públicas.”

La mejor vía para ejercer la obligación y el derecho de intervenir en los asuntos públicos es la democracia. “La democracia, como sistema de vida y de gobierno, se funda en la igualdad de todos los seres humanos, condición esencial para responsabilizar a las personas del cuidado y procuración del bien común. Es la forma superior de organización del poder político y el sistema óptimo para respetar la dignidad humana.”

Una auténtica democracia debe garantizar los derechos del ciudadano para elegir y ser elegido en el proceso de integración de los gobiernos, debe respetar y promover la pluralidad, expresión de distintas maneras de pensar y actuar, y debe asegurar la transparencia en el ejercicio del poder y la rendición de cuentas. “El buen funcionamiento de la democracia –se señala en la Proyección de Principios de Doctrina 2002- requiere de instituciones y ciudadanos conscientes de sus obligaciones y de una sociedad organizada. Entre nuestras instituciones políticas deben privar el diálogo y la colaboración, a fin de que la responsabilidad social encuentre realidad y eficacia. Los ciudadanos deben tener acceso al conocimiento cívico, político y económico necesario para el uso apropiado de los instrumentos y las instituciones que la democracia pone a su alcance.

Debemos fortalecer la iniciativa ciudadana, estimular el interés por los asuntos públicos, y entusiasmar a la participación libre y ordenada en organismos intermedios. Requerimos que los ciudadanos y sus representantes asuman un compromiso permanente con la conservación, la profundización y la ampliación de las actitudes, los valores y las destrezas políticas propias de la democracia.”



La participación ciudadana no se agota en el sufragio. Es responsabilidad de todos vigilar que el Estado cumpla con su deber, que éste no ponga en peligro a la nación si traiciona la tarea que tiene encomendada. De la acción conjunta entre los ciudadanos y el Estado dependerá el bien común y el de cada una de las personas. “La tragedia de México –decía Efraín González Luna- consiste exactamente en una mortal inhibición, en una doble y mortal inhibición que hoy podemos entender con claridad: el hombre de México dio la espalda a su propia dignidad y, haciéndolo, la ciudadanía desertó del deber político.”

Los partidos políticos ponen de manifiesto la pluralidad de la sociedad. Compiten por el voto de los ciudadanos, pero la responsabilidad social los obliga a cooperar entre ellos en la construcción común de los bienes de la comunidad. La solidaridad también obliga a la cooperación entre las naciones, Así como una persona no se puede desarrollar perjudicando a otra, tampoco un país puede desarrollarse en detrimento de otro. “En estos tiempos nuevos y desafiantes no basta la globalización del mercado, resulta indispensable impulsar la globalización de la solidaridad.” La creación de un orden internacional justo reclama la no exclusión del bien común de una parte de la humanidad. La creciente globalización contiene aspectos positivos y oportunidades, pero también elementos destructivos. Acción Nacional distingue entre la “globalización” en la cual sólo se considera el mercado, sin tomar en cuenta las características, cultura y necesidades de las comunidades, y la “mundialización” que reconoce la dignidad de cada persona y la valiosa aportación al bien común de las diferencias culturales de cada comunidad.

La mundialización tiene su fundamento en los derechos humanos y en los principios de subsidiariedad y solidaridad; “es protagonizada por personas, comunidades y naciones que se relacionan entre ellas con libertad y dignidad, las cuales, al lado de la estructura tecnológica y económica mundial, construyen leyes e instituciones responsables y solidarias, que brindan un marco de acción conocido, construido y aceptado por todos, con pleno respeto a la cultura, tradición, valores y creencias de cada pueblo.” El principio de solidaridad exige la participación de las diferentes comunidades en la construcción de un orden internacional basado en la justicia y en la ética, que garantice a todos los seres humanos el acceso a las oportunidades que les permitan tener una vida digna.

La solidaridad implica también la corresponsabilidad entre las generaciones. La responsabilidad solidaria obliga a no dilapidar hoy los recursos que son propiedad de todos, incluidas las siguientes generaciones. Es obligación de esta



generación cuidar los ecosistemas evitando la sobreexplotación de los recursos naturales y la degradación y contaminación del aire, del agua y del suelo. El desarrollo económico debe fincarse en la ampliación de las opciones humanas sustentadas en los nuevos descubrimientos científicos, de manera que garanticen, al mismo tiempo, la atención a las necesidades apremiantes de la población actual, sin afectar la calidad de vida en el futuro.

Las acciones que Nuevo León necesita

El PAN de Nuevo León es un instrumento de los ciudadanos para mejorar su entorno, participar en la vida pública y resolver los grandes problemas de Nuevo León. Por ello, Acción Nacional generará las acciones que Nuevo León necesita para elevar la calidad de vida de los ciudadanos neoleoneses. Para integrar los ejes rectores de nuestra plataforma electoral, el Pan Nuevo León convocó a servidores públicos, especialistas, representantes de sectores estratégicos, militantes y simpatizantes panistas, pero muy especialmente a la ciudadanía en general, a participar en una serie de foros temáticos en los que se abordaron los principales problemas y necesidades a atender en Nuevo León. Gracias a dicho proceso, se generaron propuestas de políticas públicas que atenderán y contribuirán a elevar la calidad de vida de las y los nuevoleonenses.ⁱ

Alineación con la Agenda 2030 de la ONUⁱⁱ

El marco de dichas propuestas se basó en la Agenda 2030 planteada por la ONU, adoptada por México como política de Estado, y monitoreada en nuestro estado por el Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica. A solo 10 años de llegar a la fecha propuesta, es evidente que hay mucho por hacer para alcanzar las metas trazadas.

Es por ello que, atendiendo la Década de Acción declarada por la ONU, en la que habremos de decidir el rumbo y tomar las acciones que nos permitan avanzar de manera acelerada en las materias que nos ocupan, abordamos los ejes temáticos y estrategias de la presente plataforma, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De igual forma, buscaremos elevar el Índice de Desarrollo Humano en Nuevo León atendiendo a las causas de los problemas, no sólo a sus consecuencias.



Será fundamental la participación de toda la sociedad en este proyecto. Por ello, fortaleceremos al Consejo Nuevo León, un órgano transexenal, apartidista, consultivo y propositivo del Estado, dotándolo de mayores herramientas, facultades y capacidades. Nuevo León estará a la vanguardia internacional.

Mejoramiento del Índice de Desarrollo Humano del Estado de Nuevo Leónⁱⁱⁱ

“El desarrollo se concibe como el proceso de expansión de libertades de los individuos, entre los cuales, tres son esenciales: disfrutar de una vida prolongada y saludables, adquirir conocimientos y lograr un nivel de vida digno” (PNUD, 2015). De ahí que el Índice de Desarrollo Humano (IDH) tiene tres dimensiones: Índice de Salud (IS), Índice de Educación (IE) e Índice de Ingreso (II), y son medidos de la siguiente manera: el IS, a partir de la esperanza de vida al nacer; el IE, a partir de los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolarización; mientras que el II, se calcula en función del ingreso per cápita para gozar de una vida digna.

El PNUD hizo en el 2015 un estudio del IDH para las entidades federativas del país conforme a datos del 2012. En dicho estudio el estado de Nuevo León se posiciona en segundo lugar a nivel nacional, y que su situación es comparable con países como Argentina o Andorra (PNUD, 2015).

Sin embargo, existe una desigualdad en el acceso al sistema de salud, de educación o en lo relacionado con el acceso a los recursos para mantener una vida digna entre los diferentes municipios del estado. Por ello que debemos de buscar cerrar dicha brecha. Además, no debemos de conformarnos por el hecho de estar posicionado en segundo lugar a nivel nacional; debemos de buscar cómo mejorar y otorgar a todos los ciudadanos una mejor calidad de vida. Por lo que la problemática a resolver en el presente documento se resume en la siguiente pregunta: ¿Cómo mejorar el Índice de Desarrollo Humano del Estado de Nuevo León?

Para resolver dicha problemática empezaremos por ver las posibilidades de mejora en la dimensión de la salud (capítulo 1), para posteriormente analizar la dimensión de la educación (capítulo 2) y terminar con ver las áreas de oportunidad de la dimensión de ingresos (capítulo 3).

Mejoramiento del Índice de Desarrollo Humano de Nuevo León en la dimensión de Salud



El Estado de Nuevo León en el índice de Salud (IS) ha tenido un retroceso considerable en los últimos años (PNUD, 2015). Se pasó del primer lugar a nivel nacional con un IS de 0.863 en 2008, al séptimo lugar a nivel nacional en el IS con un 0.847; es decir, el retroceso en esperanza de vida en Nuevo León cayó en un -1.78% a nivel nacional (PNUD, 2015).

Lo anterior deja dos aspectos fundamentales a revisar: 1) por qué en Nuevo León disminuyó el IS (esperanza de vida) y 2) cómo se puede revertir la situación actual para el mejoramiento de la esperanza y calidad de vida de las y los neoleoneses. Bajo tales preguntas rectoras es que se desarrollará el presente apartado, no sin antes matizar en tres pautas interpretativas.

En primer lugar, es preciso reconocer que el IDH en Nuevo León en la dimensión de Salud está íntimamente vinculado con las capacidades individuales que tienen las personas para el disfrute de una vida prolongada y saludable, y que esto está supeditado a las políticas que adopten los tres niveles de gobierno (Aburto López, 2018). En segundo lugar, las brechas de desigualdad existentes en cuanto a la esperanza de vida de la población giran en torno a los clivajes del tipo zonas con mayor nivel socioeconómico-zonas con menor nivel socioeconómico y a la variable de género, pues afecta de manera diferenciada a los hombres y a las mujeres, cabe señalar que esto promueve la importancia de las políticas indirectas de salud (Bilial et al., 2019; Franco-Giraldo y Álvarez-Dardet, 2008). Y, en tercer lugar, el acceso a la salud de calidad se encuentra relacionado con la disminución de la brecha educativa y salarial, es decir el IS no puede entenderse sin un aumento en el índice de educación y de ingresos, pues las enfermedades crónicas no transmisibles como la Diabetes tienen relación directa con la pobreza, es decir: con las condiciones materiales de vida (Ramírez y de la Sota, 2018).

Son diversas las variables que influyeron para que disminuyera el IS en Nuevo León. Algunas de ellas han sido los altos índices de contaminación y el aumento de las enfermedades como la Diabetes Mellitus (DM) que reduce la esperanza de vida entre 5 y 10 años (Ramírez y de la Sota, 2018) y, en un contexto de pandemia como la actual provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), disminuye la calidad y la esperanza de vida en la entidad. En ese sentido, y bajo ese contexto, a continuación, se esbozan algunas recomendaciones para aumentar el IS, para luego establecer recomendaciones en la materia en el escenario de la pandemia del COVID-19.



A.- Recomendaciones para aumentar el Índice de Salud

- Diseñar una estrategia que mejore la calidad y la esperanza de vida de manera integral, a partir de los factores determinantes. Dando prioridad a factores determinantes de la salud como el acceso al agua potable, acceso a una vivienda digna, acceso al conocimiento nutricionales, condiciones de trabajo seguras y el derecho a un medio ambiente sano. Teniendo como objetivo reducir la brecha de desigualdad en Nuevo León.
- Promover la implementación estratégica y la transparencia en el gasto público del Fondo Regional (FONREGION). Dando prioridad a los municipios periféricos y rurales donde habita la población en situación de vulnerabilidad. Teniendo como objetivo mejorar la esperanza y calidad de vida de las y los neoleoneses.
- Implementar el programa “Nuevo León en defensa de la Salud” donde las acciones estatales promuevan estilos de vida saludables. Dando prioridad a las familias en situación de vulnerabilidad y marginación. Teniendo como objetivo de que obtengan el acceso a alguno de los factores determinantes básicos de la salud.
- Desarrollar un sistema de Salud estatal que sea equitativo y otorgue un trato preferencial a los problemas relacionados con la discriminación de género, social, económica y cultural en Nuevo León. Dando prioridad a las zonas de mayor desigualdad. Teniendo como objetivo promover el trato justo y el acceso a los servicios de salud de calidad.

B.- Recomendaciones para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19 en materia de Salud

- Reforzar las acciones de Salud encaminadas a la reducción de las enfermedades no transmisibles (ENT). Dando prioridad a la cobertura universal efectiva de los servicios de salud de manera gratuita en Nuevo León. Teniendo como objetivo de favorecer la equidad en el acceso al derecho a la Salud.
- Priorizar la sinergia institucional entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud. Dando prioridad a la promoción de programas que brinden a la población la información necesaria para mejorar su calidad y esperanza de vida.



Teniendo como objetivo prevenir las enfermedades no transmisibles como Diabetes, Obesidad e Hipertensión.

Mejoramiento del Índice de Desarrollo Humano de Nuevo León en la dimensión de Educación

La segunda dimensión del IDH es el de educación, derecho fundamental reconocido por instrumentos internacionales y nuestro propio derecho federal y local. Mediante ella las personas desarrollan las competencias (conocimiento, habilidades y actitudes) que les permite tener una vida plena (Trueba, 2012). Aunado al desarrollo personal, “la educación está considerada como un elemento de primera importancia para el desarrollo nacional” (Trueba, 2012).

Desgraciadamente, según en el IDH, es en el IE donde el Estado de Nuevo León sale peor evaluado. Nuevo León obtuvo un IS de .847, un II de .862, mientras que en el IE obtuvo .674 (PNUD, 2015).

Por lo que no es de asombrarse que cuando leemos que “[l]a atención a las personas en situación de rezago educativo, ha sido, y sigue siendo una cuenta pendiente para las autoridades educativas” (Martín del Campo, 2017). De ahí la importancia de crear políticas públicas en esta dimensión que permita aumentar los indicadores del IE, que son los años promedio de escolarización en personas mayores de 24 y los años esperados de escolaridad en personas entre 6 y 24 años.

En el contexto de la pandemia del COVID-19 ha resaltado las deficiencias de nuestro sistema de educación (PNUD, 2020) y ha generado diferentes preocupaciones. Las preocupaciones se centran principalmente en el rezago en las condiciones en el retorno a las aulas, el rezago en el aprendizaje y en el abandono escolar. De hecho, se considera que el IE se retrocederá a niveles del 2015 (PNUD, 2020).

Veamos en un primer tiempo recomendaciones en relación al IE, para luego en un segundo tiempo ver las recomendaciones en el contexto de la pandemia.

A.- Recomendaciones para aumentar el Índice de Educación

- Diseñar una estrategia para mejorar el contexto en el que se desarrolla el proceso educativo. Dando prioridad a poblaciones que viven en zonas de alto grado



de marginación y a poblaciones con alto grado de aislamiento. Teniendo como objetivo eliminar las barreras de acceso a la educación y mejorar las condiciones del proceso educativo.

- Asignar recursos para la compra de equipos de cómputo y contratación de servicios de internet para las escuelas públicas del Estado. Dando prioridad a las escuelas con mayor rezago tecnológico. Teniendo como objetivo que todos los estudiantes desarrollen competencias digitales imprescindibles para sus futuros laborales.
- Crear un programa para aumentar las posibilidades que todos los estudiantes concluyan sus estudios. Dando prioridad a las regiones con mayor rezago y deserción educativa. Teniendo como objetivo reducir el rezago educativo al permitir a todos concluir sus estudios en el tiempo normativo
- Crear un programa para aumentar el nivel académico del proceso educativo. Dando prioridad a las regiones que tienen evaluaciones más bajas los estudiantes. Teniendo como objetivo aumentar el nivel académico del proceso educativo.
- Crear un programa de apoyo a las mujeres para disminuir los problemas equidad de género en materia de educación. Dando prioridad al tema de rezago educativo por embarazo y maternidad. Teniendo como objetivo evitar el rezago educativo por causas de género.

B.- Recomendaciones para mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19 en materia educativa

- Acondicionar los centros educativos para garantizar la seguridad sanitaria. Dando prioridad a los centros educativos en situación de mayor riesgo de contagios. Teniendo como objetivo disminuir la posibilidad de contagios al retornar a la modalidad presencial.
- Diseñar una estrategia para hacer frente a futuras contingencias. Dando prioridad al rezago tecnológico de las poblaciones. Teniendo como objetivo que todos los estudiantes tengan acceso a un proceso educativo de calidad ante futuras contingencias.



- Diseñar una estrategia para eliminar el retraso en el aprendizaje debido a la contingencia. Dando prioridad a los estudiantes con mayor nivel de retraso. Teniendo como objetivo el regularizar a los estudiantes en su nivel de aprendizaje al retornar a clases presenciales.
- Enfocar esfuerzos para asegurar la continuidad de la escolarización de todos los estudiantes. Dando prioridad a los estudiantes con mayores posibilidades de abandonar sus estudios. Teniendo como objetivo evitar el abandono escolar por efecto de la pandemia COVID-19.

Mejoramiento del Índice de Desarrollo Humano de Nuevo León en la dimensión de Ingresos

En México los programas sociales encaminados al combate a la pobreza, y al mejoramiento de las condiciones materiales vida y bienestar, han sido estipulados mediante el Índice de Rezago Social (IRS) y está relacionado con las carencias de educación, salud, servicios básicos y vivienda digna (Zamudio-Sánchez, Arana-Ovalle y Santibáñez-Cortés, 2016). En ese sentido, uno de los principales índices que compone el IDH es el del ingreso, éste está orientado en la estimación de la obtención de recursos para el goce de una vida digna en función del ingreso per cápita (PNUD, 2018).

Una de las particularidades, en términos de ingresos, de México es la desigualdad. Además, en el año 2020 la caída del PIB y la desaceleración económica trajo consigo caídas en actividades industriales, de la construcción, comercio o inversión extranjera directa, fenómeno que no se vivía desde la crisis económica de 2009 (PNUD, 2020). Pero, sobre todo lo anterior, la pandemia provocada por la pandemia del COVID-19 significó un aumento en el nivel de carencias sociales y, en consecuencia, en niveles de vulnerabilidad por cuestión de ingresos.

Nuevo León en promedio mantiene el segundo lugar en el IDH, pero persisten marcadas desigualdades. De acuerdo con el PNUD (2019), Nuevo León ocupa el vigésimo cuarto lugar a nivel nacional en desigualdad en el desarrollo humano de sus municipios; es decir, el avance no ha sido suficiente para brindarle a la población neoleonesa las capacidades de vida digna de manera equitativa, pues el rezago en municipios como Mier y Noriega sigue siendo grande.



Una de las principales problemáticas que padece la economía mexicana es su débil recaudación tributaria. De acuerdo con la OCDE (2019; 2020), México se sitúa en el último lugar en recaudación de impuestos y se mantiene 6.9 puntos porcentuales por debajo de la media en los países de América Latina y el Caribe. Esto resulta sumamente importante debido a que uno de los principales desafíos que tiene el combate contra la pobreza y la desigualdad es la promoción y obligatoriedad de la transparencia en las dinámicas de ingresos y riqueza, y, en consecuencia, en la rendición de cuentas (PNUD, 2020).

En suma, el II está supeditado al desarrollo económico, pues éste determinará directa o indirectamente el nivel de ingresos que tienen las personas y las familias para mantener una vida digna y posicionarse por encima de la línea de bienestar. Sin embargo, los retos son mayores cuando el estado y el país enfrentan una crisis económica y sanitaria. No obstante, veamos en un primer tiempo recomendaciones en relación al II, para luego en un segundo tiempo ver las recomendaciones en el contexto de la pandemia.

Por un Nuevo León con bienestar pleno

El centro de la filosofía humanista es la persona humana. Es por ello que Acción Nacional tiene como postulado el ejercicio responsable de la libertad en el marco de un sistema democrático, con justicia e igualdad, como el camino hacia el bien común.

Este eje comprende los siguientes objetivos de la Agenda 2030: 1. Fin a la pobreza; 2. Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de Calidad; y 5. Igualdad de Género.

1. Orientación de la agenda legislativa y la asignación presupuestal a estrategias encaminadas a brindar a las familias neoleonesas las oportunidades para proveerse de un nivel de vida.
2. Promoción de políticas públicas eficaces de combate a la pobreza multidimensional y la desigualdad, fortaleciendo el combate a la pobreza extrema.
3. Incorporación en la legislación, de mecanismos de participación de la sociedad civil en programas y proyectos para el combate a la pobreza y mejoramiento de espacios públicos.



4. Impulso a una legislación dirigida al Hambre Cero en el estado, que integre tanto la seguridad como la soberanía alimentaria, la innovación y sustentabilidad en materia agrícola en el Estado, y la alimentación sana de las y los nuevoleonenses, haciendo especial énfasis en la lactancia materna como método de alimentación ideal para la primera infancia.
5. Apoyo a la implementación de las mejores prácticas internacionales que han probado su eficacia en el mundo para frenar el avance del COVID-19, procurar la salud mental, prevenir la diabetes, obesidad, cáncer y otras enfermedades catastróficas.
6. Elevación a rango constitucional y legal, la garantía de suficiencia de medicamentos gratuitos para todos los derechohabientes, incluidos los de alta especialidad, con el apoyo del sector privado.
7. Mayor presupuesto para mejorar la infraestructura de nuestros hospitales.
8. Endurecimiento de las leyes para combatir la corrupción en el Sector Salud, a fin de que ningún funcionario público corrupto que abuse de su puesto para acceder a medicamentos, o que afecte el abasto de los mismos, quede impune.
9. Legislación para garantizar la transparencia y eficacia en la compra de medicamentos, contratación de personal de salud y equipamiento de hospitales y centros de salud.
10. Conformación de un Seguro de Vida para el Personal de Salud, otorgándoselos cuando en el ejercicio de su labor, su vida esté en riesgo.
11. Atención a la salud preventiva, garantizando a todos los nuevoleonenses un estudio clínico general cada seis meses, dos veces al año, para diagnosticar y prevenir a tiempo las enfermedades degenerativas o de alta incidencia de mortalidad.
12. Transversalización de la perspectiva de género mediante su integración en la legislación estatal, promoviendo la igualdad de oportunidades y de participación entre hombres y mujeres en todos los espacios de nuestra sociedad.
13. Impulso al balance trabajo-familia, como el fomento al teletrabajo e incentivos a empresas familiarmente responsables.
14. Incentivos para la creación de guarderías en apoyo a las madres trabajadoras.



15. Asignación presupuestal adecuada para la infraestructura deportiva, y para las adecuaciones necesarias para la reactivación física post-Covid 19.
16. Fomento a la participación de todos los sectores de la sociedad para crear el Programa de Primer Alimento, cuyo objetivo será lograr que ningún menor inicie sus actividades escolares con el estómago vacío.
17. Presupuesto digno y justo para infraestructura de las escuelas.
18. Capacitación e infraestructura para el personal docente, atendiendo las necesidades que surgen a raíz de la nueva normalidad.
19. Establecimiento del marco jurídico para el acceso de niñas y niños a una adecuada reinserción a sus actividades educativas y combatir la deserción escolar que aumentó de manera significativa a raíz de la Pandemia por COVID-19.
20. Creación de la Ley del Bono Educativo: para que todas las niñas, niños y adolescentes puedan acceder a la educación redituando al estado con su compromiso de participar en actividades que incentiven la cultura del cuidado del medio ambiente, así como su involucramiento en el deporte, la ciencia, la tecnología y el arte.
21. Establecimiento de un porcentaje para la asignación de becas escolares, con el fin de que nadie se quede sin estudios por falta de recursos, particularmente frente al del abandono escolar a causa de la recesión económica.
22. Impulso al Internet gratuito en espacios públicos para facilitar la educación a distancia.
23. Desarrollo de un espacio común a través de un sistema estatal de educación superior que integre los subsistemas universitarios, tecnológico, de educación normal y formación docente, y permita la cooperación interinstitucional, el intercambio académico, y la movilidad nacional e internacional de estudiantes, profesores e investigadores.
24. Reconocimiento y promoción de la familia como comunidad fundacional de la sociedad, y fortalecer la perspectiva familiar en la legislación y las políticas públicas del Estado de Nuevo León.
25. Reconocimiento del derecho de los padres de familia como los principales educadores de sus hijos en la Constitución Neoleonesa.



26. Protección del interés superior de la niñez como bien jurídico, por encima de cualquier dilema en torno a las características jurídicas del matrimonio civil, e impulso al derecho de las niñas y de los niños a educarse y formarse en el seno de una familia, y en donde la adopción se subordine a ese propósito fundamental.
27. Reformas para la atención adecuada y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas en situación de discriminación.
28. Creación del Instituto Estatal para las Personas con Discapacidad que vele por una plena inclusión de las personas con discapacidad.
29. Creación de un marco jurídico que oriente el trabajo de los sectores cultural y artístico hacia una labor transversal y de colaboración.
30. Instauración de la Medalla al Mérito del Adulto Mayor, así como impulso y vigilancia de la creación de políticas públicas para la atención a los adultos mayores.

Por un Nuevo León limpio y sustentable

Para Acción Nacional, un medio ambiente sano y sustentable es fundamental para el desarrollo integral de las personas, así como para generar condiciones de calidad de vida óptima.

Por ello, proponemos estrategias alineadas a los objetivos 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles; 12. Producción y consumo responsables; 13. Acción por el clima; y 15. Vida de ecosistemas terrestres, establecidos en la Agenda 2030.

1. Generación de incentivos para la adopción de energías renovables dentro de los municipios de Nuevo León, tanto en el sector público como privado.
2. Reformas para incentivar el consumo responsable y el reciclaje en los municipios, incorporando a las personas recolectoras de desechos al ciclo de reciclaje.
3. Atención a la problemática de la calidad del aire mediante una perspectiva multisectorial, privilegiando la coparticipación de gobierno, sociedad civil, industria y academia en su planeación, implementación y vigilancia.
4. Robustecimiento del marco legal estatal para que el desarrollo en el Estado y los municipios sea respetuoso de nuestro medio ambiente.



5. Reformas para articular una coordinación de política en materia de movilidad en la Zona Metropolitana de Monterrey.
6. Fortalecimiento de la Ley Ambiental del Estado para enfatizar en la vigilancia del establecimiento, cumplimiento y evaluación del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Nuevo León, así como de los programas municipales de protección al ambiente.
7. Reformas a la Ley Ambiental del Estado para incorporar acciones para la resiliencia comunitaria frente a amenazas naturales en el contexto del cambio climático.
8. Adhesión del H. Cuerpo de Bomberos al Gobierno de Estado para que puedan acceder a recursos necesarios para realizar su labor.
9. Fortalecimiento de obligaciones en la Ley de Cambio Climático para la aplicación de medidas y programas institucionales de cuidado del medio ambiente, así como del uso sustentable y eficiente de los recursos naturales y la energía en edificaciones estatales y municipales.
10. Atención integral de la problemática de movilidad desde un enfoque de eficiencia y respeto a la calidad del aire.
11. Impulso de una agenda legislativa que fomente un estilo de vida sustentable, orientado hacia el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.
12. Generación de incentivos para la adopción de energías renovables, tanto en el sector público municipal como privado.
13. Impulsar la conversión del consumo de combustible de sectores y actividades estratégicas, como la industria y el transporte público de pasajeros hacia otros menos contaminantes, que cubran los estándares de seguridad y que sean más económicos y eficientes.
14. Creación de la Ley de Inspectores Ambientales a fin de garantizar que sean autónomos e incorruptibles. Aunque la legislación tanto en Nuevo León como en México respecto al cuidado del medio ambiente se ha ido fortaleciendo, es importante combatir la corrupción que se pueda generar cuando las autoridades tienen que aplicar la ley para quien afecta al medio ambiente con el desarrollo de alguna actividad comercial e industrial.



15. Una nueva Ley de Pavimentos del Estado de Nuevo León, a fin de establecer las condiciones y garantizar la óptima calidad de pavimentos en la infraestructura estatal.

Por un Nuevo León con crecimiento económico

El humanismo económico, basado en el trabajo respetuoso de la dignidad humana y del medio ambiente, basado en la libertad individual, favorece una economía eficiente y equitativa en oportunidades para las personas. Para ello, Acción Nacional impulsará las siguientes estrategias en cumplimiento con los objetivos 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 9. Industria, innovación e infraestructura; y 10. Reducción de desigualdades, de la Agenda 2030.

1. Impulso a medidas legislativas, presupuestales y tributarias para recuperar la confianza en los inversionistas privados, nacionales y extranjeros y así fortalecer nuestra economía.
2. Creación de una Ley de Recuperación Económica, y promoción, en virtud de la misma, de medidas de emergencia a nivel nacional, en favor de la recuperación y/o la protección del empleo, de los negocios y de la inversión.
3. Conformación del Fondo “EMERGENCIA MiPyMES”, consistente en la conformación por mandato de ley, de un fondo permanente de apoyo para las MiPyMES ante contingencias económicas, políticas y sanitarias, de modo que lo mismo el negocio familiar, las personas pequeño comerciantes, y las empresas en general, no tengan que frenar ni cerrar, protegiendo con ello el ingreso de las familias y el empleo.
4. Implementación de estímulos para la iniciativa privada que contrate personas de la tercera edad, ya sean jubiladas o sin posibilidad de jubilación, con trabajos acordes a su salud, experiencia y capacidad.
5. Generación de incentivos para la contratación de jóvenes en su primer empleo y la creación de nuevas empresas dirigidas por jóvenes.
6. Impulso a la recuperación económica mediante incentivos a empresas que contraten a trabajadores que hayan perdido su empleo en el último año.
7. Creación del Consejo de Sectores Económicos de Nuevo León, en donde cada sector de nuestro estado tenga una silla y voz para determinar presupuesto, programas de impulso y de inversión local y extranjera, así como políticas públicas que incentiven el consumo local.



8. Legislación para la creación del Silicon Valley del noreste, haciendo de Monterrey la capital de la innovación tecnológica del país.

Por un Nuevo León justo y en paz

El orden social justo garantiza el pleno ejercicio de la libertad de las personas, protegiendo su vida y su dignidad, y respetando los derechos humanos. De esta manera, el Pan Nuevo León propone el establecimiento de condiciones que permitan la convivencia social basada en un orden justo, atendiendo al objetivo de la Agenda 2030: 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

1. Reformas para fortalecer las capacidades institucionales a fin de que la atención, combate y prevención de la violencia contra las mujeres, sea eficaz, suficiente y oportuna, y colaboración interinstitucional cuidando en todo momento el respeto a los derechos humanos.
2. Legislación para la atención integral a las problemáticas de seguridad y salud que aquejan especialmente a niñas, niños y mujeres, agravadas por la contingencia por el COVID-19 como son: violencia, brecha de pobreza, embarazos adolescentes y pornografía infantil.
3. Institucionalización de la transparencia y rendición de cuentas oportuna y suficiente en materia de seguridad.
4. Presupuesto suficiente para la contratación y remuneración de personal, equipamiento y tecnología necesarios para garantizar la seguridad en el Estado.
5. Un Estado de Derecho actualizado, articulado y con cero tolerancia a los actos de abuso y corrupción, sin excepciones.
6. Reformas para la implementación del servicio profesional de Carrera en el sistema estatal de seguridad, así como para el establecimiento de criterios claros de desarrollo y evaluación de los elementos de policía.
7. Establecimiento del respeto a los derechos humanos y la ética como asignaturas obligatorias en la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.
8. Institucionalización de la rendición de cuentas en los cuerpos policiales.



9. Reforma de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León para incorporar los modelos de justicia cívica y de reconstrucción del tejido social como estrategias para la prevención del delito.
10. Fortalecimiento de las condiciones institucionales para la vigilancia y control en el sistema penitenciario, el respeto a los derechos humanos de las y los internos y la evaluación en el avance de sus procesos de readaptación social.
11. Ampliación de la legítima defensa al automóvil como extensión de la propiedad.
12. Tipificación del delito de maltrato al adulto mayor en el Código Penal para el Estado de Nuevo León.

Por un Nuevo León con gobiernos abiertos, eficientes y transparentes

La democracia participativa debe ser vista no solo como un instrumento de legitimación, sino que constituye en verdad un sistema de vida y de gobierno, pilar sobre el que se construye un buen gobierno. Es así que el PAN Nuevo León propone alcanzar el objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos, mediante los planteamientos que a continuación se describen.

1. Institución de la "muerte civil" a servidores públicos y empresas privadas que hayan sido condenadas por actos de corrupción, esto es, inhabilitarlos para desempeñar cargos públicos o para participar en la contratación de compras y de obras gubernamentales, mediante un Registro Público de Funcionarios y Empresarios Sancionados e Inhabilitados.
2. Promoción de una Ley General de Contratos y Obras Públicas, alineada con el Sistema Estatal Anticorrupción.
3. Reforma del Código Penal del Estado para incluir los delitos por hechos y actos de corrupción.
4. Legislación como impedimento para ser candidato a algún puesto de elección popular el haber sido condenado por cualquier delito relacionado con la corrupción, cualquiera que haya sido la pena.
5. Reformas a la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León para impulsar la profesionalización del servicio público estatal y municipal.
6. Modificación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, a fin de ampliar definiciones y mecanismos para la



institucionalización del gobierno abierto en las administraciones estatal y municipales.

7. Incorporación de los medios y herramientas digitales tecnológicos empleados comúnmente a partir de la actual contingencia por Covid-19, en los mecanismos institucionales de participación ciudadana y de transparencia.
8. Promoción de la transparencia proactiva mediante el establecimiento de reconocimientos y estímulos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para las entidades públicas que la adopten y mantengan.
9. Estricta vigilancia y control sobre la operación y destino de los recursos públicos mediante una fiscalización eficaz, oportuna y eficiente, especialmente en la aplicación en los programas sociales y de apoyo a familias afectadas por la contingencia de COVID-19, así como de la contratación de obra pública.

Por una nueva Constitución con un mejor Pacto Fiscal

Únicamente el 29% de lo recaudado en Nuevo León se aplica aquí mismo. El restante 71% se aplica en otras entidades. Esta injusticia debe ser abordada como una política de Estado desde todos los frentes legislativos y gubernamentales para darle a nuestros contribuyentes un trato más justo. Esta será una prioridad de elemental justicia para la presente y las futuras generaciones.

Por ello en el Partido Acción Nacional proponemos, como agenda pendiente:

1. La creación de un Constituyente Permanente para aprobar una nueva Constitución Política del Estado de Nuevo León, que reforme el sistema de gobierno vigente, sustituyéndolo por uno que garantice la participación de la sociedad en los temas trascendentes para el Estado.
2. Incluir dentro de la Nueva Constitución los Derechos Humanos de Fuente Internacional. El día 10 de junio de 2011 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de derechos humanos; reforma que transformó el ordenamiento jurídico mexicano.

Por tanto, en nuestro país todas las personas gozan no sólo de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, sino que quedan incluidos aquellos de fuente internacional, es decir, derechos humanos consagrados en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.



En ese orden de ideas, la nueva Constitución debería contener la enunciación expresa de los derechos humanos protegidos por los Tratados Internacionales. De esta manera, el Poder Constituyente –en aras de cumplir con las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos– consagraría y protegería, con mejor fórmula jurídica, aquellos derechos humanos que han sido reconocidos en los instrumentos internacionales.

3. Incluir en la nueva Constitución Medios Jurisdiccionales de Control de Constitucionalidad incluyendo un “amparo local”. El actual artículo 95 de la Constitución de Nuevo León señala que el Tribunal Superior de Justicia tendrá jurisdicción plena para conocer y resolver los medios de control de constitucionalidad local (controversia de inconstitucionalidad local y acción de inconstitucionalidad local), valdría la pena estudiar la posibilidad de instaurar el juicio de amparo local, el cual tenga como principal objetivo salvaguardar los derechos humanos consagrados en la norma constitucional local y que no están previstos en los mismos términos o con semejantes alcances en la Constitución Federal, ya que por medio de esta vía los gobernados eventualmente podrían instar a los órganos jurisdiccionales para la observancia de la parte dogmática de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

El amparo local está funcionando en otras entidades federativas, limitándonos en este instante a comentar el caso de Veracruz, toda vez que a través de la reforma sustancial que se hizo a su Constitución en el año 2000, se contempló como garantía constitucional el juicio de protección de los derechos fundamentales (derecho de amparo local).

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene un pronunciamiento sobre la figura en mención (Tesis P. XXXIII/2002, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XVI, agosto de 2002, p. 903), y resolvió que: “De la interpretación armónica y sistemática de lo dispuesto en los artículos 4o., párrafo tercero, 56, fracciones I y II y 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave, así como de la exposición de motivos del decreto que aprobó la Ley Número 53 mediante la cual aquéllos fueron reformados, se desprende que la competencia que la Constitución Local le otorga a la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz-Llave, se circunscribe a conocer y resolver el juicio de protección de derechos humanos, pero únicamente por cuanto hace a la salvaguarda de los previstos en la Constitución de aquella entidad federativa, por lo que dicha Sala no cuenta



con facultades para pronunciarse sobre violaciones a las garantías individuales que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Bajo esa tesitura, la puerta al amparo local está abierta y corresponde al Poder Constituyente decidir si incorpora el medio de control jurisdiccional de la constitucionalidad local y de qué modo regulan dicho juicio constitucional.

4. Definir claramente en la nueva Constitución un sistema efectivo de Pesos y Contrapesos del Sistema de Gobierno. En virtud del contexto político que se ha vivido en los últimos años en Nuevo León, es necesario perfeccionar el funcionamiento del Sistema de Gobierno Local. Una nueva Constitución del Estado Libre y Soberano de Nuevo León es la oportunidad idónea para realizar los ajustes correspondientes.

A manera de ejemplo nos referimos a la figura de las iniciativas preferentes. Nuestra sociedad, demostrando una madurez política y democrática, eligió a sus representantes y dio la oportunidad a un ciudadano sin afiliación partidista para desempeñar el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.

Resulta significativo que el Poder Legislativo conozca cuáles son las encomiendas que la ciudadanía hizo a un candidato independiente que resultó electo y, en el caso del Gobernador Constitucional, una vía para canalizar dichas peticiones de nuestros representados es otorgarle la facultad al Poder Ejecutivo Estatal para que presente un par de iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiesen sido presentadas en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen, tal y como lo prevé en la esfera federal el artículo 71, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el Presidente de la República.

En la exposición de motivos de la iniciativa de reforma que produjo el actual artículo 71, párrafo tercero, de la Constitución Federal se argumentó – y puede argumentarse en el caso de Nuevo León, máxime que es el primer estado en el que se ha elegido un candidato independiente– que lo propuesto busca convertirse en un instrumento que fortalezca la colaboración entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

El carácter de iniciativa preferente no limita de modo alguno las facultades del Congreso de modificar o rechazar en su totalidad las propuestas que presente el Ejecutivo, sino que simplemente incide en el



plazo para el desahogo y resolución de las mismas, es decir, el Legislativo conserva, intocada, su potestad de aprobar, modificar o rechazar las iniciativas del Ejecutivo. Con esta nueva figura pretende dar mayor certidumbre al proceso legislativo, dónde los Poderes Ejecutivo y Legislativo sean coadyuvantes en asuntos de gran relevancia para la sociedad y el Estado de Nuevo León .

5. Que la nueva Constitución adopte de manera clara y decidida los más modernos estándares de respeto a los derechos humanos y fomento económico a nivel mundial.
6. Reestructurar de manera integral el funcionamiento interno de los tres órdenes de gobierno y de los organismos autónomos; así como sus mecanismos de coordinación.
7. Presentación de informes periódicos de las Secretarías de Estado, mediante comparecencias obligatorias ante el pleno del Congreso de los titulares de las Secretarías de Estado, dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal.
8. Desarrollar un modelo de simplificación administrativa para que la ciudadanía acceda a los servicios de gobierno de una manera más sencilla y con
9. Fortalecer el marco de operación de las organizaciones de la sociedad civil para darle mayor certeza y viabilidad a sus acciones públicas.

ⁱVideos de los foros disponibles en: https://www.facebook.com/pannlm/videos/?ref=page_internal

ⁱⁱ <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/>

ⁱⁱⁱ Referencias académicas:

Aburto López, I. A. (2018). Principales problemas de Salud Pública en México. En Principales problemas de Salud Pública en México. <https://doi.org/10.22201/fesz.9786073001052e.2018>

Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de la ONU. Consultar: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Bilal, U., Alazraqui, M., Caiaffa, W. T., Lopez-Olmedo, N., Martinez-Folgar, K., Miranda, J. J., Rodriguez, D. A., Vives, A., & Diez-Roux, A. V. (2019). Inequalities in life expectancy in six large Latin American cities from the SALURBAL study: an ecological analysis. *The Lancet Planetary Health*, 3(12), e503–e510. [https://doi.org/10.1016/S2542-5196\(19\)30235-9](https://doi.org/10.1016/S2542-5196(19)30235-9)

Franco-Giraldo, Á., & Álvarez-Dardet, C. (2008). Derechos humanos, una oportunidad para las políticas públicas en salud. *Gaceta Sanitaria*, 22(3), 280–286. <https://doi.org/10.1157/13123975>



Martín, F. (2017). El rezago educativo total y su atención en México. *Revista latinoamericana de estudios educativos*, 47(2), 41–58.

PNUD. (2015). Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015. Pnud, 24. http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/PNUD_boletinIDH.pdf

PNUD. (2020). Desarrollo Humano y Covid-19 en México: Desafíos para una recuperación sostenible. 13, 77. <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/desarrollo-humano-y-covid-19-en-mexico-.html>

PNUD. (2018). Índices e Indicadores De Desarrollo Humano. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 1–123. http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_human_development_statistical_update_es.pdf

Ramírez, J. C., & De la Sota Riva, M. (2018). El Rostro Pobre De La Diabetes En México. *Investigación Económica*, 77(305), 3. <https://doi.org/10.22201/fe.01851667p.2018.305.67472>

Trueba, C. (2012). Towards the building up of an Education index for Mexico.

Zamudio-Sánchez, F. J., Arana-Ovalle, R. I., & Santibáñez-Cortés, J. (2016). Replanteamiento de la Estrategia 100x100 a partir de un Índice de Desarrollo Humano para Localidades. *Economía Sociedad y Territorio*, m(52), 697. <https://doi.org/10.22136/est0522016513>